

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
FECHA 10-11-2020 HORA 1:20 PM
RECIBIDO POR [Signature]

00283-2020



**SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
RESOLUCION DE INVITACION AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEMAS
MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

CONSIDERANDO: Que el 93 de la Constitución de la República reconoce al Congreso atribuciones de fiscalización y control respecto de las actuaciones administrativas desarrolladas por los funcionarios públicos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los mecanismos de control y fiscalización previstos a cargo del Congreso el artículo 94 de la Constitución de la República consigna a las invitaciones, las cuales pueden cursarse a los funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas.

CONSIDERANDO: Que, si bien es cierto que el Poder Judicial ejerce funciones esencialmente jurisdiccionales, también ejerce funciones administrativas vinculadas con la organización del sistema de justicia a través del Consejo del Poder Judicial, todo ello en virtud del principio del carácter inter-orgánico de la función administrativa del Estado.

CONSIDERANDO: Que en el ejercicio de estas funciones administrativas el Consejo del Poder Judicial ha tomado medidas para implementar la virtualidad como mecanismo de gestión judicial, bajo la justificación de que la epidemia de la enfermedad COVID 19 obliga a adoptar para fines preventivos dicho mecanismo.

CONSIDERANDO: Que las medidas tomadas por el Consejo del Poder Judicial han sido fuertemente cuestionadas por la comunidad de operadores jurídicos, dado que el mecanismo virtual de gestión judicial se muestra sumamente ineficiente de cara a dar respuesta al requerimiento de servicios en el sistema de justicia.

CONSIDERANDO: Que además se ha cuestionado que el Consejo del Poder Judicial ha tomado dichas medidas administrativas sin existir disposiciones legales que le atribuyan dicha facultad, lo cual derivó en un procedimiento ante el Tribunal Superior Administrativo que culminó con una sentencia que ordenó reestablecer los servicios judiciales de manera presencial.

CONSIDERANDO: Que no obstante lo anterior persisten las denuncias y quejas de la comunidad jurídica y los usuarios del sistema de justicia respecto a que buena parte de las gestiones y procedimientos se mantienen de manera virtual y la ineficiencia en las respuestas a los requerimientos ha producido situaciones que dan al traste con una denegación de justicia.

CONSIDERANDO: Que, dado que las actuaciones que se han cuestionado tienen una naturaleza administrativa, el Congreso tiene la facultad de ejercer su función de fiscalización y control respecto

de las mismas, a fin de determinar su regularidad y su correspondencia con nuestro ordenamiento jurídico e institucional.

CONSIDERANDO: Que en dicho sentido resulta preciso activar el mecanismo de la invitación frente al Presidente de la Suprema Corte de Justicia y los demás integrantes del Consejo del Poder Judicial, a los fines de que ofrezcan explicaciones respecto de las medidas administrativas tomadas para implementar la gestión virtual de los procedimientos judiciales.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 28-11 sobre el Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

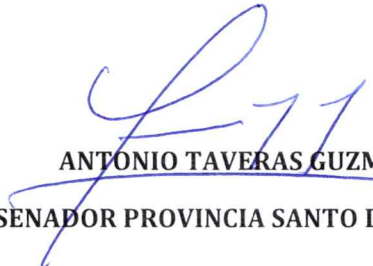
PRIMERO: INVITAR al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, señor Luis Henry Molina, y los demás integrantes del Consejo del Poder Judicial, señores Nancy Salcedo Fernández, Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, para que comparezcan por ante este Senado a la hora, día, mes y año que determine la Presidencia, a los fines de ofrecer informaciones respecto de las medidas administrativas adoptadas para implementar la gestión virtual en los servicios y procedimientos judiciales.

SEGUNDO: CONSTITUIR el Pleno de Senado en Comisión General a los fines de llevar a cabo el procedimiento de invitación previsto en la presente resolución.

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la Suprema Corte de Justicia y demás miembros que integran el Consejo del Poder Judicial.

DADA....

PROPONENTE:


ANTONIO TAVERAS GUZMAN
SENADOR PROVINCIA SANTO DOMINGO

